



AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
DELEGACIÓN DE ADMÓN. PÚBLICA.

BASES PARA CUBRIR TEMPORALMENTE CON CARÁCTER LABORAL VEINTIDOS PLAZAS DE AUXILIAR DE PLAYAS.

Siendo necesario cubrir con carácter temporal veintidós plazas de Auxiliar de Playas, se convoca un concurso para dar cumplimiento a los principios de mérito y capacidad recogidos en el art.103.3 de la Constitución Española y de igualdad de los españoles ante la Ley, recogidos en el art. 14 de dicha Norma Suprema, se aprueban las siguientes:

BASES

1.- Los interesados en participar deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de Entradas de la Delegación de Personal de lunes a viernes en horario de 09,00 a 13,30 horas y el sábado en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de 09,00 a 13,30 horas durante el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de estas bases.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia del Título de Graduado Escolar, FP I o equivalente.

2.- Requisitos de los candidatos:

- Tener cumplidos 16 años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, FP I o equivalente
- Deberá entregarse fotocopia del título junto a la solicitud.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
DELEGACIÓN DE ADMÓN. PÚBLICA.

3.- El Comité de Selección estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: Designado por el Alcalde-Presidente, con su correspondiente suplente.

Vocales:

Cuatro miembros designados por el Alcalde-Presidente, con su correspondientes suplentes.

Secretario:

El del Ayuntamiento o funcionario/a de la misma en quien delegue.

Pudiendo el Comité de Selección asesorarse de los técnicos que estime convenientes.

El Comité de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presentan y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en todo lo no previsto en estas bases.

4.- Procedimiento de selección:

Primer ejercicio: Pruebas físicas de carácter obligatorio y eliminatorio.

Prueba de natación en piscina: 100 metros estilo libre, en un tiempo máximo de 2 minutos 15 segundos para los hombres y 2 minutos y 25 segundos para las mujeres.

Carrera de 1000 metros lisos en un tiempo máximo de 3 minutos 40 segundos para los hombres y de 4 minutos y 10 segundos para las mujeres.

Segundo ejercicio: Consistirá en hacer una traducción de inglés a español, en un tiempo máximo de una hora. Se calificará de 0 a 10 puntos debiendo obtener 5 puntos para poder realizar la siguiente prueba.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de una entrevista relacionada con el puesto a cubrir en la que se valorarán las actitudes y aptitudes de los aspirantes. Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener 5 puntos para poder realizar media con el segundo ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
DELEGACIÓN DE ADMÓN. PÚBLICA.

La puntuación final se obtendrá sumando la puntuación del segundo (mínimo 5 puntos) y tercer ejercicio (mínimo 5 puntos) y dividiendo por dos.

El Comité de selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

Los candidatos seleccionados serán contratados temporalmente por este Ayuntamiento.

A los efectos previstos en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será tercera.

5. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la Publicación de las bases en el Talón de Anuncios del Ayuntamiento.

Estas bases fueron aprobadas por decreto nº 5411 de fecha 17 de abril de 2017.

Torremolinos, 18 de abril de 2017
LA CONCEJALA DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA



FDO. M^a DEL CARMEN GARCÍA BERNAL.